

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

## Nota U.O.C

Luque, 11 de marzo de 2025

**Señor**  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Abog. AGUSTIN ENCINA**  
**Asunción, Paraguay**

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a fin de responder a las observaciones emanadas de la DNCP en referencia al llamado a **LMCN N°7-2025 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE MELO DE PORTUGAL DE LA CIUDAD DE LUQUE ID N° 460068** para los efectos, legales relacionados a los requisitos del proceso.-

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Visita al sitio de ejecución del contrato: Considerando que la convocante ha establecido visita técnica obligatoria, solicitamos remitir la justificación correspondiente conforme lo establece la Resolución DNCP N°230/2025, vigente desde el 17/02/2025.// **R. se remite la justificación emanada de la Dirección de Obras y Servicios Municipales.**

2) Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Indican "12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO", favor agregar hasta la recepción definitiva, considerando que el proceso corresponde a obras.// **R. se corrige el PBC de acuerdo a lo sugerido.**

2) Formas y condiciones de pago: Suprimir lo siguiente "... en virtud de lo establecido en el Art. 277 . Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024..." el mismo ya no se encuentra vigente. Favor indicar en el pliego el Art. 63 de la Ley 7021/22. Además debe suprimir "Así también los contratos celebrados bajo la Ley N° 2.051/2003 DE

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

CONTRATACIONES PÚBLICAS, que se encuentren en ejecución, seguirán abonando el porcentaje establecido en el párrafo que antecede a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Ministerio de la Defensa Pública y Ministerio de Justicia, hasta el pago total de los mismos. ... // **R. se suprime el punto solicitado y se menciona el Art. 63 de la ley 7021/2022.**

4) Anticipo: En el sistema no otorgan anticipo, sin embargo, en el pliego indican que otorgara 5% a MIPYMES. Favor aclara criterio.// **R. Se unifica criterios (Anticipo del 5 % a MIPYMES)**

## 2. Datos del SICP

### Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

### Comentario

Observamos que la cantidad de ítems en el dictamen de precios referenciales (11 ítems), difiere de la cantidad establecida en la lista de precios (10 ítems) y lo indicado en el PBC (11 ítems). Favor unificar.//

**R. Se ha contrastado tanto el dictamen de precios con la lista de precios y los ítems indicados en el PBC, procediendo a unificarlos.**

## 3. Documentos del SICP

### No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

### Comentario

PLANOS: Se observa que los documentos remitidos no se encuentran firmados. Favor subsanar.//

**R. Se remite los planos firmados.**

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

---

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente. R. Se remite dictamen técnico con ajuste a normativas.

Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Comentario

1) RESOLUCION IM N° 1334/2024: Observamos normativas derogadas en el documento remitido (ResolucionDNCP N°4401/23, Decreto N° 9832/23, Resolucion DNCP N° 453/24 ). Favor subsanar, ajustarse al Art. 40 inc“d” de la Resolucion DNCP N° 230/25, DECRETO 2264/24.// . **R. Subsanado, se remite resolución actualizada.**

2) RESOLUCION I.M. N° 5444/24: No indican el N° de Id del proceso particular, favor indicarlo el Id 459988.// **R. Subsanado. Se remite Resolución de aprobación planos.**

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.